Monto en ventas efectuadas del sector de la EPS en el mercado internacional, apoyada por el IEPS		
ste indicador mide el valor total de las ventas anuales fectuadas por los actores de la EPS (Asociaciones, Cooperativas, omunitarias y Unidades Económicas Populares) en el mercado aternacional apoyadas por el IEPS.		
f		

FORMULA DE CALCUL

Fórmula

IEPS_CP (t) = \sum Monto ventas OEPS + \sum Monto ventas UEP

IEPS_CP = Monto total en ventas en el mercado público de OEPS y UEP apoyadas por el IEPS.

t = Año determinado.

 \sum Monto ventas OEPS = Sumatoria de los Montos de las ventas efectuadas por Organizaciones de la Economía Popular y Solidara en mercado internacional apoyada por el IEPS, de las 9 zonas de planificación.

∑ Monto ventas UEP = Sumatoria de los Montos de las ventas efectuadas por Unidades de la Economía Popular en mercado internacional apoyada por el IEPS, de las 9 zonas de planificación.

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

En referencia a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario:

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria. - El Instituto es una entidad de derecho público, adscrita al ministerio de Estado a cargo de la inclusión económica y social, con jurisdicción nacional, dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa y financiera que ejecuta la política pública, coordina, organiza y aplica de manera desconcentrada, los planes, programas y proyectos relacionados con los objetivos de esta Ley. (Art. 153)

Economía Popular y Solidaria (EPS).- Forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital. (Art. 1.- Definición)

Registro público. - Las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, deberán inscribirse en el Registro Público que estará a cargo del ministerio de Estado que tenga a su cargo los registros sociales. El registro habilitará el acceso a los beneficios de la presente Ley, (Art. 6)

Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria

Formas de Organización. - Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares. (Art. 8.)

Sector Asociativo. - Es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la presente Ley. (Art. 18)

Sector Comunitario. - Es el conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada, bajo los principios de la presente Ley. (Art. 15)

Sector Cooperativo. - Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social. (Art. 21)

Unidades Económicas Populares. - Son Unidades Económicas Populares: las que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad. Se considerarán también en su caso, el sistema organizativo, asociativo promovido por los ecuatorianos en el exterior con sus familiares en el territorio nacional y con los ecuatorianos retornados, así como de los inmigrantes extranjeros, cuando el fin de dichas organizaciones genere trabajo y empleo entre sus integrantes en el territorio nacional. (Art. 73)

En referencia al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del IEPS

Dirección de Intercambio y Mercado: Misión. - Articular y posicionar los bienes y servicios de la Economía Popular y Solidaria en los mercados nacionales e internaciones a través del fortalecimiento de estrategias de intercambio de bienes y servicios y de acceso a mercados.

En referencia a la matriz de servicios del IEPS:

Los servicios en el mercado internacional que ofrece el IEPS por medio de la Dirección de Intercambio y Mercados, son los siguientes:

- Asistencia Técnica en procesos comerciales.- El IEPS brinda asistencia técnica en procesos comerciales, proyectos / programas y selección de actores de la Economía Popular y Solidaria con el apoyo de PROECUADOR.
- Participación en eventos de comercialización.- El IEPS direcciona a los actores de la Economía Popular y Solidaria para la participación en eventos comerciales internacionales con el apoyo de PROECUADOR, siendo esta institución además la organizadora.

En referencia a la Matriz de Indicadores del IEPS-DIM.

MERCADO INTERNACIONAL: Valor de ventas de exportaciones realizadas por el sector de la EPS.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Para el registro de información del monto en ventas efectuadas, el Instituto cuenta con una plataforma informática llamada "Cuadro de Mando Integral", cuyo propósito es el registro mensual de las articulaciones realizadas por los actores de la EPS (Asociaciones, Cooperativas, Comunitarias y Unidades Económicas Populares) en el mercado internacional, apoyadas por el IEPS.

En el CMI, se registra toda la información correspondiente a la contratación articulada con los siguientes campos:

Mercado Internacional:

- Fecha de reporte.
- Fecha de exportación.
- Tipo de entidad contratante
- Entidad contratante: Nombre de la entidad.
- Monto de exportación sin IVA.
- Datos de la Organización: Ruc, nombre de la organización, tipo de organización, sector priorizado de la Matriz Productiva, bien o servicio contratado, zona, provincia, cantón, entre otros.
- Detalle del bien o servicio de la organización

El medio de verificación obligatorio es:

- Asistencia Técnica Comercial: Informe de asistencia del técnico del IEPS, hoja de registro de la asistencia técnica comercial realizada por el técnico del IEPS, temática comercial impartida por el técnico del IEPS, material utilizado.
- Participación en eventos de comercialización (ferias/ruedas de negocio): Ferias: reporte
 filtrado de MPCEIP (PROECUADOR) con las OEPS/UEP que pertenecen al IEPS además con el
 respectivo informe de ventas, factura, contrato; Rueda de negocios: Listado de citas
 agendadas con compradores extranjeros e información de expectativa de ventas de
 OEPS/UEP participantes post-rueda proporcionado por MPCEIP (PROECUADOR) y filtrada con
 OEPS/UEP que pertenecen al IEPS; informe de ventas.

Importante: Toda articulación a mercado privado e internacional tiene como medio verificable la factura o documento habilitante que justifique la comercialización.

Una vez que se tiene la información antes menciona se realiza un informe anual con un análisis de variación.

Para el cálculo del indicador en sí, se toma la base de datos del "Cuadro de Mando Integral" – CMI, se selecciona la variable "MONTO EN VENTAS MERCADO INTERNACIONAL" y se filtra la información considerando la variable "FECHA" (misma que corresponde al periodo de análisis respectivo); posteriormente genera una base de datos con todas las variables de mercado internacional, adicionalmente se realiza la sumatoria de los montos seleccionados

Nota: Es decir, para efectos del cálculo del resultado se considera el monto en ventas al mercado internacional de la EPS efectuados netamente por los actores identificados y apoyados por el IEPS, y que se registran en la plataforma institucional informática llamada Cuadro de Mando Integral - CMI.

Se tiene información únicamente de las ventas efectuadas en el mercado internacional apoyado por el IEPS y reportado en la herramienta que maneja el Instituto, llamado Cuadro de Mando Integral. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR Dólares americanos El monto de las ventas efectuadas por los actores de la EPS, apoyadas por el IEPS en el mercado

internacional en el año 20xx fue de xx millones de

		- <u>-</u>		
		dólares.		
		Un resultado positivo genera movilidad económica y social a través de la inclusión y generación de oportunidades en el mercado internacional apoyado por el IEPS al sector de la EPS.		
FUENTE DE DATOS		Registro de información del sector de la EPS en la plataforma del Cuadro de Mando Integral - CMI; Instituto de Economía Popular y Solidaria- EPS.		
PERIODICIDAD DEL	INDICADOR	Anual		
DISPONIBILIDAD DE	LOS DATOS	Desde el 2018		
CONSEJO SECTORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		Gabinete Sectorial Social / Instituto de Economía Popular y Solidaria- IEPS		
FECHAS DE TRA INFORMACIÓN	INSFERENCIA DE LA	15 de febrero de cada año		
NIVEL DE	GEOGRÁFICO	Nacional / Zona de planificación ⁷ / Provincial		
DESAGREGACIÓN	GENERAL	No aplica		
	OTROS ÁMBITOS	OEPS y UEP		
INFORMACIÓN GEO	- REFERENCIADA	No aplica		
RELACIÓN CON PLANIFICACIÓN INTERNACIONAL	INSTRUMENTOS DE NACIONAL E	Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. Política 5.9. Fortalecer y fomentar la asociatividad, los circuitos alternativos de comercialización, las cadenas productivas, negocios inclusivos y el comercio justo, priorizando la Economía Popular y Solidaria, para consolidar de manera redistributiva y solidaria la estructura productiva del país. Meta: Incrementar el acceso de la Economía Popular y Solidaria a mercados locales e internacionales a 2021.		
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR		 Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del IEPS 		
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		01 de septiembre de 2019		
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		20 de enero de 2020		

⁷ Las zonas 8 y 9 de planificación incluyen a todo el territorio ubicado en las provincias de Guayas y Pichincha, respectivamente.

CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO	Dominio 3: Estadísticas Ambientales y varios dominios.	
	3.3.7 Emprendimiento.	
HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	Indicador en proceso de homologación en la Comisión Especial de Estadísticas de Cuentas Económicas y Productivas.	
FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	20 de enero de 2020	
RESEÑA DEL INDICADOR	No aplica	
ELABORADO POR	Dirección de Intercambio y Mercados - IEPS.	

SINTAXIS DEL INDICADOR						
No aplica.						

Instituciones que aprueban la homologación del indicador:

Entidad responsable del cálculo del indicador:

Nombre: RAGUEL COUR.

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria-IEPS

Entidades miembros del grupo técnico:

Vombre: Salgia Proomo

Gabinete Sectorial de lo Social

Nombre: DARIO VELEZ

Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC

Nombre: Lauf Reimed

Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Nombre: Gazanna Espin

Ministerio de Comercio Exterior, Inversión y Pesca



Anexo 2: Seie de datos del indicador: Monto en ventas efectuadas del sector de la EPS en el mercado internacional, apoyada por el IEPS

AÑO 2018						
TIPO DE ACTOR	ZONA	PROVINCIA		ONTRATACIÓN INTERNACIONAL, POYADA POR EL IEPS		
OEPS	1	IMBABURA	\$	2.160,00		
OEPS	2	NAPO	\$	107.270,75		
OEPS	3	CHIMBORAZO	\$	599.529,51		
OEPS	5	LOS RIOS	\$	335.968,80		
OEPS	6	AZUAY	\$	74.205,96		
OEPS	O	CAÑAR	\$	42.578,86		
OEPS	8	GUAYAS	\$	143.667,00		
OEPS	9	PICHINCHA	\$	89.568,32		
	TOTAL		\$	1.394.949,20		

S H CB

